



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Energía y Minería



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL
MIEMBRO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN**

La Comisión de Selección designada mediante Resolución Ministerial N° 229-2010-PCM, convoca al proceso de selección del Miembro Representante de la Sociedad Civil para el Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN.

I. REQUISITOS PARA POSTULAR:

- a) Ser profesional con no menos de diez (10) años de ejercicio.
- b) Contar con reconocida solvencia e idoneidad profesional. Este requisito se acreditará demostrando:
 - No menos de tres (3) años de experiencia en un cargo de gestión ejecutiva, entendiéndose por tal la toma de decisiones en empresas públicas o privadas; o,
 - Cinco (5) años de experiencia en materias que configuran el objeto de competencia del OSINERGMIN.
- c) Acreditar por lo menos estudios completos a nivel de maestría en materias relacionadas a la actividad objeto de competencia del OSINERGMIN, debiendo entenderse por nivel de maestría el haber culminado estudios de maestría, sean estas homologadas o no por la Asamblea Nacional de Rectores, para el caso de las maestrías cursadas en el extranjero. Las maestrías que serán consideradas para efectos del proceso de selección pueden estar referidas a materia legal, regulatoria, de administración, económica o técnica, u otra relacionada con las actividades y funciones que corresponden al OSINERGMIN.
- d) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidades (Art. 8° de la Ley 27332 y Art. 9° del Decreto Supremo N° 014-2008-PCM).

II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Las personas que cumplan con los requisitos señalados podrán presentar su postulación, para lo cual deberán remitir la siguiente documentación:

1. "Formulario de Postulante" a obtener en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) o de la página web del OSINERGMIN (www.osinerg.gob.pe).
2. Currículum Vitae documentado, que incluye copia legalizada por Notario Público o autenticada por el fedatario del OSINERGMIN, de la documentación que acredite la formación académica y la experiencia profesional, según lo consignado en el "Formulario del Postulante".
3. Declaración Jurada en la que se indique: cumplir con los requisitos exigidos conforme a Ley, no tener incompatibilidades para ser designado como miembro del Consejo Directivo y declarar la veracidad de la información contenida en su currículum vitae, a obtener en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) o de la página web del OSINERGMIN (www.osinerg.gob.pe).

III. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: La documentación debe ser presentada únicamente en la Mesa de Partes de la Sede Central del OSINERGMIN ubicada en Calle Bernardo Monteagudo N° 222, Magdalena del Mar.

Asimismo, el formulario del postulante, debe ser remitido vía correo electrónico -dentro del plazo de cierre de postulaciones- a la siguiente dirección:

convocatoria@osinerg.gob.pe

Horario: La atención en Mesa de Partes para la recepción de la documentación es de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. En el caso de los Fedatarios Públicos del OSINERGMIN la atención será en el horario indicado.

IV. CIERRE DE POSTULACIONES: El plazo para presentar las postulaciones **vence el 19 de Agosto de 2010**, a las 5.00 p.m., fecha de cierre de postulaciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 054-2010-PCM.

La documentación referida a la postulación, deberá ser firmada en original por el propio postulante.

El representante de la sociedad civil puede postular a título personal o a través de universidades, colegios profesionales, organizaciones representativas de los trabajadores, organizaciones no lucrativas, asociaciones de usuarios o consumidores vinculadas con los sectores de Energía y Minería y organizaciones empresariales, siempre que no representen a alguna entidad regulada o supervisada por el OSINERGMIN, debiendo indicar en todos los casos las razones que sustentan su propuesta. Cada organización puede presentar sólo a un postulante.

V. ENSAYO: Los candidatos que califiquen para la fase de evaluación personal deberán presentar, al menos tres (3) días antes de su entrevista personal, un ensayo sobre uno de los siguientes temas propuestos:

El rol de los Organismos Reguladores y propuestas de mejora de la labor que cumple OSINERGMIN.

Dicho ensayo no podrá tener más de cuatro (4) páginas, tamaño A4 y con espacio interlineado de 1.5, de conformidad con el artículo 13° del Decreto Supremo N° 014-2008-PCM.

El Comercio "A" 5 mód. x 3 col. Domingo 15 agosto